

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACION
CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2.004**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Avelina González Alvarez,
Concejala Delegada de Formación y
Empleo.

Vicepresidente:

D. Ignacio Sánchez Coy.

Vocales:

D^a M^a Jesús Fraile González,
Representante del P.P.
D^a. Dolores Puerta Varon,
Representante de U.G.T.
D. Jaime Lancho Monje,
Representante de CC.OO.

Gerente del Organismo Autónomo.

D^a. Blanca Tomás Manzanares.

Secretaria:

D^a. I. Mónica Ayuso García.

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, siendo las nueve horas del día diecinueve de febrero de dos mil cuatro, se reúnen, en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, los miembros de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación que al margen se expresan, todos ellos convocados al efecto, bajo la Presidencia de la Concejala Delegada de Formación y Empleo y Presidenta del Organismo Autónomo, Doña Avelina González Alvarez, del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

Actúa como Secretaria del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, Doña I. Mónica Ayuso García, por delegación de la Secretaria General.

No asisten a la sesión el vocal representante de U.G.T, D. Miguel Ortiz Carrasco, el vocal representante de CC.OO., D. Eugenio Tomás Fernández Redondo, ni los representantes de Asociaciones Empresariales de la

localidad, D. Pablo Jiménez Morchón y D. Apolo Ferragut Gómez. Tampoco asiste el Gerente de la Sociedad Anónima Municipal "Getafe Iniciativas Sociedad Anónima", Sr. García Labrado.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DE 2.004.

Por la Secretaria actuante se procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Rectora del Organismo Autónomo el día 2 de febrero de 2.004, previamente distribuida entre sus miembros, y no formulándose ninguna observación es aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA, RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de Resoluciones ordenadas por la Presidencia desde el 29 de enero de 2.004 al 10 de febrero de 2.004, ambos inclusive, a los efectos determinados en los Estatutos Reguladores de este Organismo Autónomo.

Los señores asistentes quedan enterados.

3.- ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO TRAMITADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LA "CAMPAÑA PARA LA PROMOCION LOCAL 2003-2004: APRENDER AHORA, EMPRENDER EN FUTURO".

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del procedimiento negociado de referencia celebrada el día 9 de febrero de 2.004; así como la Diligencia de la Jefa de Sección de Contratación de fecha 12 de febrero de 2.004; y demás documentación y antecedentes obrantes en el expediente, se somete a votación el asunto y por mayoría de cuatro votos a favor, un voto de la Presidenta, un voto del Vicepresidente, un voto del vocal representante de U.G.T. y un voto del vocal representante de CC.OO., y una abstención de la vocal del P.P., se acuerda lo siguiente:

Adjudicar el procedimiento negociado, convocado para llevar a cabo el servicio de puesta en marcha y desarrollo de la campaña para la promoción local 2003-2004: "aprender ahora, emprender en futuro" a la empresa **LOS TIROLESES, S.A.** por importe de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS** (16.621,64.- Euros), I.V.A. incluido, lo que representa una baja del 0 % respecto al precio tipo. El contrato extenderá su vigencia desde su formalización hasta el 15 de abril de 2.004. Las fechas de inicio y finalización, así como el calendario de las actividades a desarrollar le serán indicadas al contratista por el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación con la antelación suficiente. Asimismo el contratista deberá entregar una prueba de los materiales impresos (trípticos, carteles, invitaciones, tarjetas, etc.) en el plazo de CINCO DIAS, contados desde aquél en que le sean entregados los textos por el Organismo Autónomo.

Los productos finales habrán de ser entregados por el contratista en un plazo máximo de SIETE DIAS, contados desde aquél en que el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación dé el visto bueno a la prueba definitiva.

Los CD's deberán ser entregados por el contratista en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde aquél en que el mencionado Organismo Autónomo le entregue los contenidos y todo ello con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación.

4.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE RATIFICACION DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION, AL AMPARO DE LA RESOLUCION DE 15 DE DICIEMBRE DE 2003 DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS EUROPEOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "III JORNADAS INTERNACIONALES: ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO Y LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD".

Vista la Proposición de referencia de fecha 3 de febrero de 2.004, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de la misma fecha, el informe de Intervención de fecha 5 de febrero al que acompaña "RC" por importe de 12.273,00 correspondiente al ejercicio 2.004, el proyecto y la solicitud de subvención de referencia y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete el asunto a votación por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la realización del proyecto denominado "III Jornadas Internacionales: Estrategia Europea de Empleo y la participación de la sociedad", de

acuerdo con la Resolución de 15 de diciembre de 2.003, de la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos, por la que se anuncia la convocatoria para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2.004, para la celebración de congresos, seminarios, jornadas y otras actividades de naturaleza similar, sobre asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias, que consta de una memoria compuesta de treinta y siete páginas, supeditándolo a la concesión de la subvención a que se refiere el punto siguiente.

SEGUNDO.- Ratificar la solicitud de subvención a la Secretaría de Asuntos Europeos del Ministerio de Asuntos Exteriores, presentada con fecha 27 de enero de 2.004, con referencia del registro de entrada número A1-130, por un importe de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS (8.182,00 Euros) siendo el coste total del proyecto de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (20.455,00 Euros), de los que el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación aportará un total de 12.273,00 Euros, correspondientes al ejercicio del 2.004, practicándose retención de crédito con cargo a la partida 324 22709 denominada "otros trabajos realizados por otras empresas" por el citado importe.

TERCERO.- Facultar a la Concejala Delegada de Formación y Empleo para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución del presente acuerdo.

5.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION CIENTIFICA (CINDOC) PARA CESION DE UNA LICENCIA DE USO DEL PROGRAMA WINISIS.

Vista la proposición de referencia de fecha 3 de febrero de 2.004, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación de la misma fecha, el informe del Técnico de Administrador General de igual fecha, así como el borrador de Convenio a suscribir con el Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC) para cesión de una licencia de uso del programa Winisis, y demás documentación obrante en el expediente, se somete el asunto a votación y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir con el Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC) para cesión de una licencia de uso nº 023-04-0003 del programa Winisis, que consta de cuatro considerandos y cuatro cláusulas.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidenta del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación para la firma del mismo, así como de cuanta documentación sea necesaria para llevarlo a cabo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Secretaría actuante señala que no se ha presentado ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y doce minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, doy fe.